

**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE PUERTOS CANARIOS POR LA QUE SE CONSTITUYE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE CASETAS PARA VENTA DE TICKETS, ASEOS Y VESTUARIOS EN EL PUERTO DE CORRALEJO, ISLA DE FUERTEVENTURA.**

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación para la ejecución de las “**OBRAS DE EJECUCIÓN DE CASETAS PARA VENTA DE TICKETS, ASEOS Y VESTUARIOS EN EL PUERTO DE CORRALEJO, ISLA DE FUERTEVENTURA**”, corresponde al Presidente de Puertos Canarios, en calidad de Órgano de Contratación, con todas las facultades inherentes en cuanto sea necesario para la consecución de los fines de Puertos Canarios, nombrar a los miembros de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 26.g) de la Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias.

En su virtud;

**RESUELVO**

**Primero.** Nombrar a los miembros de la Mesa de Contratación en el procedimiento de licitación para la ejecución de las “**OBRAS DE EJECUCIÓN DE CASETAS PARA VENTA DE TICKETS, ASEOS Y VESTUARIOS EN EL PUERTO DE CORRALEJO, ISLA DE FUERTEVENTURA**”, (Expediente nº 1221/2022), designando a la misma, los siguientes miembros:

**Presidente.**

- Francisco Javier Acevedo Málaga. Director Técnico de Puertos Canarios.

**Vocales;**

- Enrique Wiot Benavides. Director Administrativo de Puertos Canarios.
- María Jesús Silvestre Martín, Directora Económica Financiera.
- Natalia Casado Sanz. Ingeniera de Puertos Canarios.

**Secretario.**

- Fátima Nayda Santana Martín. Técnico Jurídico de Puertos Canarios.

**Segundo.** Publicar la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Perfil del Contratante de Puertos Canarios (alojado en la sede electrónica de Puertos Canarios).

**Tercero.** Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho a recurrir contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Fdo. Electrónicamente. El Presidente de Puertos Canarios

